

# Los efectos en España del terremoto de Lisboa

(1 de noviembre de 1755)



Monografía núm. 19



MINISTERIO  
DE FOMENTO

## Apéndice II: Transcripción de los documentos del Archivo Histórico Nacional

### **.Nota**

La labor de recopilación y transcripción de los documentos del Archivo Histórico Nacional que figuran en este Apéndice ha sido realizada por Fernando Rodríguez de la Torre, previo encargo del Instituto Geográfico Nacional. El transcriptor también ha llevado a cabo la identificación de los topónimos originales y ha procedido a la traducción de algunos escritos cuyo original estaba en francés.

Cada documento está encabezado por el nombre de la capital del término municipal, o entidad de población, desde donde fue remitida la encuesta a la autoridad competente. La relación está dispuesta por orden alfabético, con numeración de cada documento, siguiendo el nomenclátor en vigor. Asimismo todos los topónimos actualizados aparecen en cursiva o entre corchetes. El número que figura en la esquina inferior derecha de cada escrito corresponde al del legajo de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional.

### **[1] ABADES (Segovia)**

Abades.

En cumplimiento de la carta Orden antecedente,

Yo, Manuel Martínez, Alcalde ordinario de esta villa, debo decir:

Que estando en la Iglesia de ella el día primero del corriente, en donde se hallaba lo más de el pueblo, a la misa conventual, que sería como la hora de los diez menos cuarto, poco más o menos, de la mañana, se sintió un temblor de tierra, de modo que parece se caía parte de la Iglesia, a lo que la gente se alborotó dando voces: «¡la Iglesia se cae!», dejándola desamparada.

Y lo mismo sintieron otras gentes que se hallaban fuera y en sus casas, causando a todos mucha confusión y temor, y temeroso el pueblo de el suceso no quiso volver a la Iglesia, por lo que se dijo la misa en el campo.

El que duraría, según todos decían, como cuatro credos, poco más o menos, de el que no ha sucedido desgracia ninguna en gerres ni edificios ni animales, ni menos antes del suceso haber visto señales de él.

Que es lo que puedo informar y decir.

Y para que conste lo firmo en Abades, y noviembre diez y seis de mil setecientos y cinquenta y cinco,

Manuel Martínez

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 27-XII-1755].

[2.909]

**[469] LASTRAS DEL POZO (Segovia)**

Lastras del Pozo.

Certifico, yo, Antonio Jorge Luengo, fiel de los fechos del lugar de las Lastras del Pozo, jurisdicción de la villa de Segovia, que en su cumplimiento de la noticia que expone de los señores Justicia de dicho lugar, por su ausencia, digo:

Que en este lugar, en el día primero del que corre, entre nueve y media de la mañana, se vio un terremoto de tierra, con bastante ruido, moviendo los edificios, sin que cayese ninguno a tierra.

Ni sucedió mal [a] ninguna persona, y menos haber visto señales antecedentes.

Y, para que así conste, en cumplimiento de lo mandado, lo firmo en este dicho lugar, y noviembre 18 de 1755,

Como fiel de fechos:

Antonio Jorge Luengo

[Remitido por el Intendente de Segovia, el 3-XII-1755].

(2.909)

**[470] LEBRIJA (Sevilla)**

En observación y cumplimiento de la Real Orden comunicada por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, en ocho del corriente, que ha sido dirigida por el señor Gobernador Superintendente de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, debemos certificar:

\* Que el día primero del corriente se sintió en esta villa el temblor de tierra, poco antes de las diez de la mañana, el que duró tiempo de seis minutos con corta diferencia, en cuyo tiempo se observó haberse movido el suelo, paredes, edificios, fuentes y pozos y en éstos haberse alzado el agua del ser que tenía con algún ruido.

\* Y aunque algunas paredes de las casas de su vecindario se abrieron algo y quedaron desunidas no amenazan peligro según el sentir de inteligentes, siendo de corta consideración el perjuicio recibido, y sólo la Iglesia parroquial de esta villa fue la que experimentó mayor, con los dos conventos de religiosos, pues el de la Parroquia consistió en haberse maltratado su Capilla mayor con los dos campanarios de seis campanas que ha sido preciso bajarlas de ellos por la próxima ruina que amenazaban, y la Capilla mayor separada, por ahora, que para ponerlas en el estado en que estaba está valuado su costo por inteligentes en dos mil ducados.

\* Y el que experimentó el convento de la Observancia de Nuestro Padre San Francisco en mil ducados, por haberse cuarteado la puerta del compás, desuniéndola de las dos paredes colaterales; el arco donde está la campana mayor cuarteándose; la pared maestra de la escalera; haberse caído la bóveda del dormitorio con todas sus celdas; y cuatro rajos en la Iglesia.

\* Y en el otro convento, que es de padres Terceros de la misma Orden, haberse abierto el arco de la capilla mayor y la pared del compás, que se ha estimado en doscientos ducados.

\* Que es el perjuicio que se padece en esta villa, ocasionado de dicho terremoto, sin que hubiesen resultado muertes ni heridas en personas ni animales.

\* Sin que antes del dicho temblor se hubiese, por persona alguna, previsto o reparado señales que lo anunciasen y sólo se hizo notable que las aguas del río de Guadalquivir, que dista de esta villa dos leguas, hubiesen salido de él con mucha violencia la distancia de medio cuarto de legua.

Que es lo que debemos certificar como Alcaldes ordinarios que somos de esta villa.

Que firmamos en Lebrija, a veinte y seis del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

Don Juan Vidal y Aragón, Pedro Moreno Calvo

[Remitido por el Gobernador de Sanlúcar de Barrameda, el 2-XII-1755].

(3.183-1.º)

**[471] LEGANÉS (Madrid)**

Leganés, 14 de noviembre de 1755.

Las Justicias.

Hemos recibido la de V. S. incluso copia de la del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo, y, en su cumplimiento, decimos:

Que el día primero de este presente mes, a las diez y dos minutos de la mañana, poco más o menos, se experimentó el terremoto, o temblor de tierra, en esta villa, el cual se advirtió por espacio de ocho minutos poco más o menos, en su fuerza.

Y todos los edificios de esta villa se movían como desde Oriente a Poniente en continuo movimiento y la torre de esta Iglesia hacia toda ella tal movimiento como si fuera un árbol muy delgado de tal modo que la campana del reloj, a cada movimiento, se juntaba con el mazo, y daba campanadas, y dio en esta forma unas setenta campanadas.

Y el arco toral de esta Iglesia nos pareció se había sentido. Y luego, al punto, se envió a llamar a un Maestro de Obras de la Corte para reconocerle, que lo fue Bentura Barcenilla, quien declaró haberse sentido algo dicho arco, y regaló todo el costo de los reparos que se deben ejecutar en la Iglesia en cuatro mil y más reales.

De lo que se dio parte al Señor cura de esta villa, con un testimonio de la certificación, dada en este asunto por dicho Maestro, para que diese parte a donde correspondía a fin de remediar el peligro reconocido, y hasta ahora no se sabe que haya ejecutado la más leve diligencia, y todos los vecinos entran en la Iglesia con algún miedo por lo expresado.

Y no hubo ruina alguna ni pereció ningún hombre ni animal.

Y nadie observó señal alguna de dicho temblor hasta que se experimentó, el cual hacía debajo de tierra el mismo ruido que cuando un coche corre por la calle algo menos violentamente.

Que en cuanto podemos decir en este asunto, y que consideramos ser amigo de la Divina Justicia por nuestros pecados para que nos emendemos.

Dios guarde a V. S. los muchos años que deseamos.

Leganés, y noviembre 14 de 1755.

Besan la mano de V. S. sus servidores

Antonio Fernández, Santiago del Pozo,  
Diego Muñoz, Alphonso Montero

Señor Don Juan Francisco Luján [= Corregidor de la villa y Corte de Madrid].

(3.183-1.º)

#### [472] LEPE (Huelva)

Relación cierta de los efectos observados y ruinas causadas por el terremoto que se ha experimentado en el día 1.º del corriente mes de noviembre y año de 1755 en la villa de Lepe, entre 9 y 10 de la mañana. Es a saber:

- \* En dicho día 1.º del corriente mes de noviembre y año referido, día claro, apacible, sin demostración de mal presagio, siendo horas de las 9 de su mañana, se puso el Sol triste, sin alumbrar ni reverberar como la hora que era y que no tenía embarazo de nubes que lo impidiese, manteniéndose así como tres cuartos de la misma hora.
- \* Y, con total descuido de todos, se oyó un ruido a modo de que corrían velozmente coches, siguiéndose moverse la tierra con lentitud por el espacio como de un minuto, y tomando cuerpo el temblor, llegó a el estado de verse cómo que la tierra se levantaba de su ser o brincaba, según el movimiento de los edificios, y en las mismas personas, durante en este estado, más de cinco minutos, siguiendo a muy corto intervalo diez a doce fortísimas misidas (?) que amainearon los edificios; con lo que cesó el terremoto, siendo su movimiento del Noroeste a el Sudeste y toda su duración medio cuarto de hora, poco más, resultando en este tiempo desampararon sus claustras las religiosas, de las que salieron tres heridas. Los religiosos de Nuestro Padre Santo Domingo y San Francisco [sic].
- \* Los vecinos abandonaron sus casas huyendo a el campo, observando practicar igual diligencia en los irracionales.
- \* Siendo pasado el tiempo como de media hora de haber cesado el terremoto llegaron a esta villa que dista del mar poco más de media legua distintos hombres marineros huyendo de la plaza, quasi los quieros(?) diciendo haberse abierto la tierra por distintas partes, y que el mar había salido de su curso. Y que venía por la villa. Que todas las embarcaciones y artes de pesca de sardina, con la gente de su tripulación, habían perecido, cuya noticia causó más confusión en todos, con tal precipitación que se ejercitaron a los montes, amparándose de sus alturas, y encumbrados cerros, experimentándose graves perjuicios en hombres, niños y mujeres, que precipitados se lastimaron con crueles golpes y heridas, durando esta confusión más de dos horas, que pasados se avisó haber retrocedido el mar a su curso natural, siendo tres avestidas con las que acometió a la tierra.
- \* Y, no obstante dicha seguridad, toda la gente se mantuvo sin tomar habitación observando los resultados que podían sobrevenir del terremoto, y por haber visto amainado los mejores edificios conjeturando estarían las casas del mismo modo, como lo estaban.
- \* A el segundo día, 2, se dio la providencia por las Justicias a reconocer dicha playa, que nombran las Antillas, que es del término y jurisdicción de esta villa. Y se vieron diferentes aberturas en la tierra, profundísimas, cuyo fin no se apercibía. Y distintas embarcaciones desmanteladas, y otras varadas en lo alto. Y cumbres de las Barracas que